



**BARILOCHE
MUNICIPIO**

BOLETÍN OFICIAL

**EDICION
N° 320
21 de octubre de
2021**

**Jefatura de Gabinete
Dirección de Despacho Legal y
técnica
Boletín Oficial
Centro Cívico 2do piso
Tel: 4422775**

www.bariloche.gov.ar



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL NRO 320

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 00002622-I-2021

VISTO: Ordenanza N°3161-CM-2020, Convenio de Provisión de Mano de Obra suscripto entre la Cooperativa de Trabajo Construir Bariloche Limitada y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, de fecha 24/09/21, y;

CONSIDERANDO:

- que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche contrata a la Cooperativa para la provisión de mano de obra, la cual se llevará a cabo a través de cuatro (4) asociados, quienes cumplirán las indicaciones a asignar por el Subsecretario de Espacios Públicos, con el objeto de realizar mantenimiento y limpieza del espacio público denominado "Skatepark y Pumptruck" y zonas aledañas, ubicada en cercanías de la Casa del Deporte dependiente de la Subsecretaría de Deportes. En el marco del convenio se establecen las siguientes tareas de mantenimiento y limpieza de dicho predio, a ser coordinadas por la Subsecretaria de Espacios Públicos, entre ellas: mantenimiento y limpieza del espacio verde, colocación y mejoramiento de plantas, poda preventiva de árboles, delimitación y marcación de senderos internos, colocación y limpieza de tachos de basura, limpieza y mantenimiento de baños públicos. Dichos trabajos incluyen la provisión de mano de obra, máquinas, equipos para la ejecución de los mismos;
- que la cooperativa tendrá a su exclusiva responsabilidad la cobertura de seguros, ART, y todos los aportes correspondientes a los cuatro (4) asociados;
- que el convenio se pacta por el valor mensual de pesos ciento cincuenta y tres mil (\$153.000,00.-) IVA Incluido, por los trabajos detallados en la cláusula primera, suma que se abonará contra la presentación de las facturas correspondientes, y mediante certificación quincenal;
- que las partes acuerdan que la contratación por la provisión de las tareas detalladas en la cláusula primera tendrá una vigencia de seis (6) meses, plazo que comenzará a partir del día 24 de septiembre de 2021, y culminará indefectiblemente el día 24 de marzo de 2022;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE



RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RATIFICAR:** El Convenio de Provisión de Mano de Obra suscripto entre la Cooperativa de Trabajo Construir Bariloche Limitada y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, de fecha 24/09/21.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la [COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRU, \(CUIT: 30712389083\)](#) por el monto total de pesos novecientos dieciocho mil con cero centavos (\$ 918.000,00.-) a razón de un monto mensual de pesos ciento cincuenta y tres mil con cero centavos (\$ 153.000,00) IVA Incluido, que se abonará contra presentación de las facturas correspondientes y mediante certificación quincenal, en el marco del convenio mencionado en el Art. 1º.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.03.01.01.0040.018 \(ADMINISTRACION CENTRAL JEFATURA DE GABINETE\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.03.01.01.0040.018.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#).
4. La presente Resolución será refrendada por el Jefe de Gabinete y Secretario de Hacienda.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de octubre de 2021.-

GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OLVAR, FABIAN CARLOS[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]

RESOLUCION N° 00002623-I-2021

VISTO: el viaje a realizar por el Secretario de Desarrollo Humano Integral a la ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- que el nombrado funcionario mantendrá reuniones en comisión oficial con autoridades nacionales,
- que el mismo saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en avión el día 19 de Octubre a las 17 horas regresando a nuestra ciudad el día 21 de Octubre a las 21 horas;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** la ausencia, por viaje a la ciudad de Buenos Aires, al Secretario de Desarrollo Humano Integral, Sr. [FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO \(DNI: 25154229\)](#) desde el día [19/10/2021](#) a las 17:00 horas, hasta el día [21/10/2021](#) a las 21:00hs aproximadamente, para que realicen gestiones inherentes a sus funciones, trasladándose en vuelo de Aerolíneas Argentinas.
2. **DEJAR A CARGO:** de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral por ausencia del titular, a la Sra. Subsecretaria de Políticas Sociales [BARBERIS, PAULA MARIA \(DNI: 25772475\)](#) desde el día [19/10/2021](#) a las 17:00 horas hasta el día [21/10/2021](#) a las 21:00 horas aproximadamente.
3. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago:
A favor del Secretario de Desarrollo Humano Integral
PASAJES ----- \$ 31238.00 (treinta y un mil doscientos treinta y ocho pesos con 00/100)
VIATICOS ----- \$ 9000 (nueve mil pesos con 00/100)
4. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.06.09.02.0040.076 \(ORGANIZACION Y PARTICIPACION\)](#) Partida Presupuestarias N° [1.06.09.02.0040.076.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de octubre de 2021.-

GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OLVAR, FABIAN CARLOS[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]

RESOLUCION N° 00002624-I-2021

VISTO: el viaje del Secretario de Hacienda Cr. [QUINTANA, DIEGO DANIEL \(CUIT: 20245811919\)](#) en comisión oficial a la Ciudad De Buenos Aires, proyecto de resolución 3441-I-2021, viaje Sr. Secretario de Desarrollo Humano Integral, y;

CONSIDERANDO:

- que el Cr. [QUINTANA, DIEGO DANIEL \(CUIT: 20245811919\)](#) viajará en comisión oficial a la ciudad de Buenos Aires , a fin de realizar gestiones ante el Ministerio Desarrollo Social, junto al Secretario de Desarrollo Humano Integral, luego ante ORSNA, Secretaría de Coordinación de



- Ministerio de Transporte de la Nación y la Agencia de Seguridad Vial;
- que el Secretario de Hacienda saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche el día **19/10/2021** a las 9:30 horas regresando a nuestra ciudad el día **22/10/2021** a las 20:00 horas aproximadamente;
 - que se le asignará al Cr. **QUINTANA, DIEGO DANIEL (CUIT 20245811919)** la suma pesos doce mil con 00/100 (\$ 12.000,00) en concepto de viáticos;
 - que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de viáticos;
 - que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** la ausencia, por viaje a la ciudad de Buenos Aires, al Secretario de Hacienda Sr. **QUINTANA, DIEGO DANIEL (CUIT: 20245811919)** desde el día **19/10/2021** a las 09:40 horas, hasta el día **22/10/2021** a las 20:00 horas aproximadamente, para que realice gestiones ante el Ministerio Desarrollo Social, junto al Secretario de Desarrollo Humano Integral, luego ante ORSNA, Secretaria de Coordinación de Ministerio de Transporte de la Nación y la Agencia de Seguridad Vial.
2. **DEJAR A CARGO:** de la Secretaria de Hacienda por ausencia del titular, al Sr. Subsecretario de Hacienda **OLVAR, FABIAN CARLOS (DNI: 17527408)** desde el día **19/10/2021** a las 09:40 horas hasta el día **22/10/2021** a las 20:00 horas aproximadamente.
3. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir orden de pago a favor del Cr. **QUINTANA, DIEGO DANIEL (CUIT: 20245811919)** por: VIATICOS ----- (\$12.000,00) pesos doce mil con 00/100.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.11.14.02.0001.145 (ADMINISTRACION HACIENDA)** Partida Presupuestarias N° **1.11.14.02.0001.145.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Jefe de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de octubre de 2021.-

GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]

RESOLUCION N° 00002625-I-2021

VISTO: el artículo 29º inciso 41º de la Carta Orgánica Municipal, y la Nota N° 91-SSP/21, y;



CONSIDERANDO:

- que el artículo 29º inciso 41º de la Carta Orgánica Municipal establece que una de las funciones y competencias municipales es “asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos”;
- que por medio de la nota N° 91-SSP/2021, la Secretaría de Servicios Públicos solicita la modificación de la Estructura de la Dirección de Servicios Públicos;
- que la actual política pública modificó la dinámica de organización de los equipos y la dinámica de prestación de los diferentes servicios, lo que repercute en el cambio de la estructura operativa de la Dirección de Servicios Públicos;
- que la misión de la Dirección de Servicios Públicos consiste en proponer e implementar políticas y procedimientos para asegurar la correcta prestación de servicios públicos tales como el barrido y limpieza y el saneo en el ejido Municipal de San Carlos de Bariloche, para asegurar el correcto estado de la red vial y de las calles;
- que también cuenta con la función de coordinar la reparación de los baches de la vía pública, a fin de garantizar condiciones seguras en la circulación de vehículos en la ciudad;
- que asimismo debe controlar la extracción de áridos de la Cantera Municipal con la finalidad de aportar el material necesario para el enripiado de las calles, como así también para la fabricación de premoldeados de hormigón;
- que por otro lado, tiene a su cargo la bloquera, cuya función es la de asegurar la correcta fabricación de los premoldeados de hormigón para la realización de obras de pluviales en el ejido municipal de SCB;
- que también es responsable de asegurar el correcto estado de mantenimiento y limpieza del Cementerio Municipal, a fin de asegurar la adecuada y eficiente prestación del servicio de sepultura brindado;
- que es necesario crear el Departamento Operativo de Servicios Públicos, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, reemplazará al Departamento Capataz General, y tendrá a su cargo las Secciones de Barrido 1, 2 y 3, y las Secciones de Saneamiento 1, 2 y 3;
- que es necesario crear el Departamento de Vialidad y Aridos, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, el cual reemplazará al Departamento Operativo de Obras y Servicios Públicos y tendrá a su cargo la División de Aridos, la División Bloquera y la Sección Bacheo;
- que es necesario crear el Departamento Cementerio Municipal, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, en reemplazo de la



División Cementerio Municipal, el cual tendrá a su cargo la Sección Turno 1 y la Sección Turno 2 de Cementerio;

- que es necesario crear la división Administrativa de Servicios públicos, en reemplazo del Departamento de Programación, Coordinación y Control de Gestión, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos;
- que se cuenta asimismo con la descripción de los puestos a crear y con la autorización del Sr. Intendente Gustavo Gennuso;
- que en consecuencia, se confecciona el presente acto administrativo a fin de formalizar la modificación de la estructura antes mencionada;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR:** la estructura de la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, según organigrama que se define en el Anexo I de la presente.
2. **APROBAR:** las descripciones y perfiles de puestos que se adjuntan como Anexo II de la presente;
3. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Servicios Públicos y a la Dirección de Recursos Humanos a realizar el nombramiento correspondiente al nuevo puesto aplicando los protocolos correspondientes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos;
4. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Servicios Públicos, y el Jefe de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de octubre de 2021.-

ANEXO I

NUEVA ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

[archivos_boletin/file/edicion320/ANEXO%20I%20Nueva%20Estructura%20Servicios.pdf](#)

ANEXO II

PERFILES DE PUESTO

DESCRIPCIÓN PUESTO: DEPARTAMENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL



[archivos_boletin/file/edicion320/3Descripci%C3%B3n%20puesto%20Departamento%20Cementerio.pdf](#)

DESCRIPCIÓN PUESTO: DEPARTAMENTO OPERATIVO DE SERVICIOS PUBLICOS

[archivos_boletin/file/edicion320/Descripci%C3%B3n%20puesto%20Departamento%20Operativo.pdf](#)

DESCRIPCIÓN PUESTO: DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y ARIDOS

[archivos_boletin/file/Descripci%C3%B3n%20puesto%20Departamento%20Vialidad%20y%20Aridos%20\(1\).pdf](#)

DIRECCION PUESTO: SERVICIOS PUBLICOS

[archivos_boletin/file/edicion320/Descripci%C3%B3n%20puesto%20Direcci%C3%B3n%20de%20Servicios%20P%C3%BAblicos.pdf](#)

DESCRIPCIÓN PUESTO: DIVISION ADMISTRATIVA

[archivos_boletin/file/edicion320/Descripci%C3%B3n%20puesto%20Divisi%C3%B3n%20Administrativa.pdf](#)

DESCRIPCION PUESTO: DIVISION ÁRIDOS

[archivos_boletin/file/edicion320/Descripci%C3%B3n%20puesto%20Divisi%C3%B3n%20Aridos.pdf](#)

DESCRIPCIÓN PUESTO: DIVISION BLOQUERA MUNICIPAL

[archivos_boletin/file/edicion320/Descripci%C3%B3n%20puesto%20Divisi%C3%B3n%20Bloquera%20Municipal.pdf](#)

DESCRIPCION PUESTO: SECCION BACHEO

[archivos_boletin/file/edicion320/Descripci%C3%B3n%20puesto%20Secci%C3%B3n%20Bacheo.pdf](#)

DESCRIPCION PUESTO: SECCION BARRIDO

[archivos_boletin/file/edicion320/Descripci%C3%B3n%20puesto%20Secci%C3%B3n%20de%20Barrido.pdf](#)

DESCRIPCIÓN PUESTO: SECCION SANEOS

[archivos_boletin/file/edicion320/Descripci%C3%B3n%20puesto%20Secci%C3%B3n%20Saneos.pdf](#)

DESCRIPCION PUESTO: SECCION TURNO DE CEMENTERIO

[archivos_boletin/file/edicion320/Descripci%C3%B3n%20puesto%20Secci%C3%B3n%20Turno%20de%20cementerio.pdf](#)

GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]



PUBLICACIONES DE PARTICULARES

SOCIEDAD RURAL BARILOCHE- CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Inspector Regional de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro, Delegación Bariloche, Dr. Matías Aciar ordena la publicación por día en el Boletín Oficial, en el Expediente N° 28 Sociedad Rural de San Carlos de Bariloche, el siguiente Edicto

**SOCIEDAD RURAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Socios de la SOCIEDAD RURAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE a Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 30 de Octubre de 2021, a las 12.00 horas en el Predio de la Sociedad Rural de Bariloche, de la ciudad de Bariloche, para tratar el siguiente:

Orden del Día

Orden del día Asamblea Ordinaria

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Razones de la Convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memorias y los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2020.
4. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva

Se informa a los señores Socios que de acuerdo al artículo 22 del Estatuto Social, que se transcribe: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto, no admitiéndose la representación por poder ni el voto por correspondencia"


Leandro Ballerini
Vice Presidente


Guillermo García
Secretario



INDICE

RESOLUCIONES-----Página 02 a 08
PUBLICACIONES PARTICULARES- ----Página 09